12-22/OICC-000013. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de cumplimiento del Principio de Transparencia en determinadas Agencias Públicas Empresariales de la Junta de Andalucía

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a reanudar la sesión, como decía, dando la bienvenida al señor Cardenete, para que nos realice, nos explique su informe especial de la Cámara de Cuentas.

Les recuerdo los tiempos, señorías: el señor Cardenete tendrá un primer turno de intervención de hasta cinco minutos...

[*Intervención no registrada.*]

Hasta cinco minutos. No tiene obligación alguna en gastar todo el tiempo, al igual que sus señorías, que tendrán un primer punto de réplica —uno y único, de réplica—, de cinco minutos, tras los cuales cerrará el señor Cardenete, con hasta tres minutos.

Bien, pues señor Cardenete, suya es la palabra.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Letrada, señorías.

Lo primero, como viene siendo habitual cada vez que me inauguro, me estreno en una comisión —en este caso, en Presidencia creo que es la primera vez que..., desde que tomé posesión, hoy hace un año (casualmente, hoy es mi primer aniversario; he sobrevivido el primer año)—, para trasladar, primero, mi máxima disponibilidad.

Tenemos muchos informes atrasados. De hecho, el que traigo hoy precisamente es del año 2020, pero incluso hay informes algo más atrasados. El próximo lunes, en la Comisión de Economía, tengo que presentar informes incluso de 2018. Y una de las cosas que estoy intentando es venir al Parlamento todo lo que se pueda, para ponernos al día y que algo que su señorías piden normalmente en las propias comisiones, que haya una cercanía entre el informe y la realidad, que es lo que yo creo que tiene sentido, porque, si no, carece mucho, a veces, de sentido nuestro trabajo.

En el día de hoy... Ah, y termino también con una cuestión de forma: intentaré después, en la réplica, clarificar todo lo que pueda. Y si hubiera o hubiese algo que no logro responder, o no tengo la respuesta de forma clara, tanto en mi cabeza como en mis papeles, en lugar de inventarme nada —porque no es mi estilo, ni mucho menos—, sí pediría al presidente que cualquier aclaración pudiéramos trasladarla por escrito, dado que nuestros informes son muy densos, muy técnicos y, en ocasiones, a veces el dato que se pueda pedir no lo tenga o bien en mi documentación o en mi propia cabeza.

En el caso de hoy, traigo..., o traemos una fiscalización de cumplimiento, dentro de los tipos de fiscalizaciones que tenemos en la Cámara, en este caso del principio de transparencia de determinadas agen-

CVE: DSCA_12_474

cias públicas empresariales de la Junta de Andalucía. Concretamente, son cinco: Agencia Andaluza de la Energía, Agencia de Obras Públicas, Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, Agencia Pública Andaluza de la Educación y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

El informe, como digo, se hizo con el plan o base..., en base al plan de actuación del año 2020 y que fue aprobado en abril del 2022. Es decir, hoy está haciendo tres años.

La transparencia es un principio general que debe presidir el funcionamiento de todas las entidades que integran el sector público en relación con sus ciudadanos. Este principio se manifiesta en una doble vertiente: en primer lugar, en lo que se llama la publicidad activa, que exige que las Administraciones publiquen de forma periódica y actualizada toda información relevante. Y, en segundo lugar, el acceso de esa información pública, como decía, a los ciudadanos.

Las obligaciones contenidas en la normativa sobre transparencia hacen referencia a este principio de publicidad activa. Y se pueden agrupar en los siguientes apartados: en primer lugar, la información institucional y organizativa; en segundo lugar, la información de los altos cargos; en tercer lugar, la información sobre planificación y evaluación; en cuarto lugar, la información de relevancia jurídica; en quinto lugar, información sobre procedimientos, cartas de servicio y participación ciudadana; en sexto lugar, información sobre contratos, convenios y subvenciones; en séptimo lugar, información económica, financiera y presupuestaria y, finalmente, información sobre la ampliación de las obligaciones de publicidad activa.

En cuanto a la metodología seguida en esta fiscalización para cada uno de los ocho epígrafes que acabo de enumerar, decir que se ha hecho, como decía, para estas agencias públicas empresariales y que se ha acotado al trabajo de campo cerrado el 30 de abril del año 2021. O sea, se aprobó en el plan de actuación del 2020 y durante el 2021 se realizó el trabajo, hasta la fecha 30 de abril. En este sentido, se ha desarrollado una metodología propia, en colaboración con la Universidad de Granada y la Fundación Centro de Estudios Andaluces, que es con la que se ha elaborado este informe.

En cuanto a la evaluación de la evidencia obtenida y los tipos de incumplimientos, según su importancia relativa y efectos, se han considerado incumplimientos significativos —y, en consecuencia, se han tratado como salvedades a la opinión de esta auditoría— la ausencia total de publicación de algunos de los requerimientos previstos en la normativa, así como a la denegación, sin alguna causa, de solicitudes de información.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta la doctrina que está contenida en las resoluciones del propio Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Junta de Andalucía, relacionada con las agencias de la Junta y el propio Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del Estado.

En las agencias públicas empresariales auditadas existe un órgano responsable de transparencia, que actúa bajo la coordinación de la unidad de transparencia de cada consejería, que está adscrita a esta agencia, salvo la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, que, por la razón de su volumen, está adscrita..., tiene una unidad de transparencia propia.

El informe recoge, por lo tanto, las cinco agencias con una opinión favorable, con salvedades.

El tiempo transcurrido desde este informe —como decía en la intervención, o el inicio de la intervención, desde el año 2021— hace necesario también contextualizar el contenido de este informe, ya que ha habido hechos posteriores a la presentación del mismo.

cve: DSCA_12_474

En cualquier caso, comento alguno:

El primero, la información pública objeto de publicidad activa de estas entidades debe estar disponible en el portal de la Junta, garantizando especialmente la accesibilidad universal y la no discriminación tecnológica. Este portal, así como la información que se incluye relativa a las agencias examinadas, también ha sido objeto de análisis.

En segundo lugar, en este sentido, con posterioridad a la finalización del trabajo —como decía, el 21 de julio del 2021—, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha un nuevo portal —no el que se evaluó—, con importantes mejoras en materia de transparencia de la Administración de la Junta y sus entidades. En segundo lugar, la Cámara de Cuentas incluye, en todas las fiscalizaciones que realiza a entidades tanto del sector autonómico como del local, verificación de cumplimiento del principio de transparencia, principalmente en aspectos relacionados con contratación, contratos, subvenciones, temas económico-presupuestarios, financieros, etcétera.

De hecho, las entidades locales tienen la obligación, anualmente, todas las entidades locales, de verificar o de pasar dicha información, tanto de contratos, convenios, como de control o gestión interna. De manera concreta, también la Cuenta General, la que incluye a todas las consejerías con todas las agencias, anualmente, en este aspecto transversal, se incluye el tema del análisis de esa publicidad activa. De hecho, el último informe —que sí aparece también información relativa a lo que aquí nos acontece—, fue presentado en comisión, o en sede parlamentaria, hace tan solo..., menos de dos meses en ese informe de Cuenta General.

En tercer lugar, el propio informe de fiscalización recoge mejoras acometidas por la Agencia en el ámbito de la transparencia durante la propia realización de los trabajos de campo, y que se han ido asumiendo por parte de la Agencia. En cualquier caso, y como siempre en todas mis intervenciones, me centro en las recomendaciones de cara al futuro. Creo que ya me han escuchado, posiblemente, intento ver la actividad de la Cámara de Cuentas para intentar solventar deficiencias del pasado para que no se produzcan en el futuro.

Recomendaciones que trasladamos a estas cinco agencias, y extensible a cualquier otra agencia de la Junta Andalucía.

En primer lugar, el Portal de la Junta de Andalucía debería estructurarse de tal forma que sus diferentes apartados coincidan con la distribución que se contiene en la Ley de Transparencia Pública de Andalucía y el catálogo de obligaciones de publicidad establecido por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos. En tal sentido, se debería recoger un apartado específico por cada uno de los requerimientos por parte de la normativa de transparencia. En el supuesto de que alguno se aplicara, o en alguna entidad de la Junta Andalucía no hubiese información susceptible a publicar, se debería dejar constancia expresamente de tal circunstancia.

En segundo lugar, la información que aparece publicada en el Portal de la Junta debe figurar con una fecha última de actualización. Los buscadores del Portal deberían facilitar los mismos resultados, con independencia del tipo de agencia o entidad que se seleccione.

En cuarto lugar, los archivos de datos abiertos deberían permitir el tratamiento de esa información para que se pudiera cribar.

cve: DSCA_12_474

En quinto lugar, y penúltimo, la información sobre entidades instrumentales debe organizarse en función de las materias, coincidiendo con tales epígrafes en función de cada una de las entidades.

Y, finalmente, se recomienda que las páginas web de las agencias deben incluir, en su página *web*, un apartado específico sobre transparencia, facilitando el acceso o el enlace al Portal de la Transparencia.

Me he pasado un par de minutos. He intentado hacerlo lo más rápido posible.

Agradezco a sus señorías y quedo a disposición también de cualquier duda que quieran trasladar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pasamos al turno de los grupos.

Como no está Por Andalucía, pasamos al grupo Vox.

Señor López.

El señor LÓPEZ OLEA

—Gracias, presidente.

Señor Cardenete. Sí, ¿no? Señor Cardenete, ¿no? Encantado de conocerle.

Mire usted, usted dice que el informe sería favorable con salvedades. Yo le digo, vamos, se está refiriendo usted a un informe del año 2020 y de una serie de agencias.

Yo le digo a usted que el Gobierno del señor Moreno Bonilla es líder en autobombo, pero que en transparencia deja mucho que desear, pero mucho que desear. Y del año 2020 nos vamos a pasar, incluso si usted quiere, al 2025.

Y mire usted, en esta Comisión suele venir el director del Consejo de Transparencia a informarnos también sobre este tema. Y hace poco ha salido un tema aquí que me parece fundamental, que es la ingente cantidad de dinero que gasta el Gobierno de Moreno Bonilla en publicidad institucional. Pues bueno, bien. Después de una resolución en la que el Consejo de Transparencia exigía al Gobierno del señor Moreno Bonilla decir cuáles son los medios de comunicación concretos a los que iba destinado ese dinero, después de una sentencia judicial que ratificaba la resolución del Consejo de Transparencia, el Gobierno del señor Moreno Bonilla sigue sin darnos los datos concretos de los medios de comunicación a los que llega ese dinero, y que nosotros sospechamos que es para la compra evidente de voluntades en los medios de comunicación.

Vamos bien, es más, le digo, después de la reticencia que se tiene, no tenemos el menor tipo de duda que es para eso para lo que se utiliza, en este caso, el dinero de la publicidad institucional, que se ha dicho antes que es para el Gobierno central, que es cuatro veces mayor, y que, por supuesto, lo utiliza para lo mismo, ¿no?

Pero esto es un tema fundamental. Es un tema fundamental decir que en la propia página de la Junta de Andalucía se producen incumplimientos con el tema de la publicidad activa que exige la Ley de

CVE: DSCA_12_474

Transparencia me parece algo muy importante, y que se debe hacer mirar de una forma mucho más seria de la que se está haciendo mirar.

Y, desde luego, nosotros creemos en la buena gestión del dinero público, porque, en este caso, es de los ciudadanos, a los que nosotros defendemos, ¿no? Y estamos hablando aquí de que no tenemos, por ejemplo, en la página..., con el tema de la publicidad activa, no sabemos, de estas agencias, ni siquiera los inmuebles que tienen, ¿no?, ni cuál es el inmovilizado. ¿Por qué? Claro, la pregunta que nosotros nos hacemos —estamos hablando del año 2020, pero estoy completamente convencido de que los problemas no se han solucionado aún—.

Nosotros, la pregunta que nos hacemos es muy simple. Yo creo que tiene una respuesta que se pueden hacer todos los andaluces: ¿por qué?, ¿por qué el Gobierno del señor Moreno Bonilla fracasa y tiene un suspenso gigante con el tema de la transparencia? ¿Por qué? Porque los líderes, los grandes líderes y los grandes gestores no tienen miedo a que se vea su gestión. Entonces, ¿cuál es el problema que hay aquí detrás?

Y lo vuelvo a decir, señor Cardenete, nosotros en esta Comisión hemos trabajado mucho por este tema y sobre todo por el tema de la publicidad institucional, que creemos que es importantísimo. Y que a día de hoy, después de varias mociones e interpelaciones presentadas incluso en Pleno, se nos ha negado, se nos ha negado y se les niega a los andaluces saber cuáles son los medios de comunicación concretos, porque solo no dan las agencias de comunicación.

El gobierno del señor Moreno Bonilla se salva diciendo: «nosotros publicamos las agencias». No. La sentencia judicial y el Consejo de Transparencia dijeron que se tienen que decir los medios de comunicación concretos, porque los andaluces tienen derecho a saber dónde van. Y aparte de eso, porque es una medida de garantía para evitar la manipulación que se hace con el dinero público de los andaluces para comprar voluntades periodísticas, que es lo que hace el Gobierno del señor Moreno Bonilla y lo que hace el Gobierno central del señor Sánchez, con esos cientos de millones que están gastando en publicidad institucional.

Pero ya, que se oculte de forma voluntaria, persistente y pertinaz a los andaluces, con una ley tan importante para la democracia, como es la Ley de Transparencia, cuestiones tan básicas como las que usted nos ha traído aquí, que dice que son algunas salvedades muy importantes, señor, pues a nosotros nos parece una auténtica barbaridad. Y, desde nuestra formación, vamos a luchar por que estos gobiernos sean transparentes, porque es básico para la democracia, con estos gobiernos que tenemos que son absolutamente antidemocráticos por un lado y por otro, porque ellos pueden criticar mucho, pero no cumplen las reglas nunca. Y este es un caso evidente, señor.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor López.

Pasamos al siguiente turno. En este caso, el Grupo del Partido Socialista.

Tiene para ello la palabra la señora Férriz.

cve: DSCA_12_474

La señora FÉRRIZ GÓMEZ

—Gracias, presidente.

Y bienvenido, señor Cardenete. Sabe usted que le aprecio y reconozco el trabajo de la Cámara de Cuentas y de su equipo.

La verdad es que es complicado venir a analizar un informe de la Cámara de Cuentas del año 2020 con unas recomendaciones, cuando estamos en 2025. Pero si eso es complicado, es más complicado asimilar que ustedes pongan en este informe que, en opinión de la Cámara de Cuentas, las agencias públicas fiscalizadas cumplen con la normativa aplicable al principio de transparencia. Y, automáticamente, pongan ustedes aquí unos fundamentos de opinión de salvedades, que no sé si leérsela. Pero es que cuando una empieza a leerla, dice... Mire, ninguna agencia tiene publicada la relación de bienes inmuebles, ni sobre los que ostente derecho. En cuatro no tienen publicado ni siquiera el organigrama actualizado. En todas resulta que no aparecen publicadas las directrices, las instrucciones, los acuerdos circulares aprobadas por la agencia, tal y como requiere la ley. Además, tampoco se indican específicamente los procedimientos electrónicos. Tampoco aparecen identificados en el órgano responsable de la transparencia. O sea, hay documentos que deben ser sometidos a un periodo de información pública, que tampoco se publican. Tampoco la relación de procedimientos en los que sea posible la participación de la ciudadanía mientras se encuentra en trámite. Tampoco, las bolsas de empleo de trabajo de las agencias. Tampoco se encuentran publicadas las subvenciones y ayudas públicas concedidas por la Agencia Pública, por ejemplo, de Educación.

O sea, es increíble. Y sigo, y sigo. La información publicada sobre contratación no aparece en un orden lógico y sistemático y, en determinados supuestos, se encuentra desactualizada. Además, no permite identificar los contratos modificados o prorrogados ni los expedientes con resolución de contrato o declaración de nulidad. O sea, así hasta 30. ¿Y estas salvedades les parecen a ustedes pocas como para decir que cumplen con el principio de transparencia? Esto es increíble completamente. Yo, de verdad, me he quedado atónita.

Claro, no voy a poder averiguar si las recomendaciones que ustedes les han hecho las han cumplido. Pero lo que sí sabemos en esta Cámara es que la opacidad de este Gobierno ha ido a peor cada año. Y está usted hablando del 2020.

Mire, en la Agencia Pública de Educación, que es una agencia que usted conoce por sus responsabilidades que ha tenido anteriormente, hay un plan de infraestructuras educativas, como usted bien conoce. Ningún año, ningún año se le puede hacer el seguimiento, ni a los resultados, porque no se publica.

En la información relativa a servicios educativos: gestión de comedores escolares, actividades extraescolares, transporte escolar, no se le puede hacer tampoco un seguimiento porque no se publican. Igual que los datos de escuelas infantiles.

La opacidad ya es absoluta en temas de evaluación, resultado y ejecución de las actuaciones cofinanciadas con fondos europeos. Es que por no cumplir, la Agencia de Educación no cumple ni con la transparencia de las publicaciones de la agencia.

El último informe de datos y cifras de Educación es del curso 2022-2023. La última memoria de actividades, del 2020. Y hay informes que no se hacen desde el 2018, desde el anterior Gobierno socialista.

CVE: DSCA_12_474

Ya no le cuento nada del proceso de escolarización, del cierre de aulas educativas, etcétera.

Es que se va usted a la Agencia de Obra Pública y resulta que han sacado, con total opacidad, un contrato de dos millones de euros en publicidad —que se acaba de decir aquí, porque hemos debatido antes con el consejero—, en comunicación, y se dice que es porque no hay recursos en la Agencia. Y ahora saltan los trabajadores de la Agencia y escriben una carta diciendo que cómo no va haber recursos en la Agencia.

Este contrato de dos millones es para la línea 3 del metro. Y dicen los trabajadores que cómo no va a haber si para las líneas 1 y 2 del metro las hemos hecho la Agencia. Si las líneas 1 o 2 del metro de Málaga también las hemos hecho los trabajadores de la Agencia. Si en el metro de Granada también lo hemos hecho. Si en el Trambahía de Cádiz también lo hemos hecho... ¿Por qué cree usted que sacan un contrato diciendo que no hay recursos?

Pues, mire usted, por la opacidad que tenemos este Gobierno, que consiste, básicamente, en hacer lo que les da la gana con el dinero público. Por cierto, por eso están investigados ahora mismo en un juzgado. Ya viene siendo en contratos menores, en contratos de emergencia. Y, claro, usted tiene que entender, como presidente de la Cámara de Cuentas, que además usted como presidente de la Cámara de Cuentas le ha reprochado al Gobierno su falta de transparencia en temas de publicidad y patrocinio, leer aquí, es que es complicado, leerlo aquí, por más que sea del 2020, que usted dice que sí cumplen con la normativa, pero automáticamente después hacer salvedades de una gravedad extrema en la falta de publicidad y transparencia. Creo que le hace un flaco favor a la Cámara de Cuentas. Así se lo digo, le hace un flaco favor. Porque no hay más que leer esto para darse cuenta de que el Gobierno, en el 2020, que acababan de llegar, en el 2020, ya no era transparente ni cumplía con la Ley de Transparencia. No se puede usted imaginar, no sé si nos veremos en esta... y estaremos para cuando..., porque esto como va con un poquito de retraso —termino ya, presidente—, no sé si para cuando analicen ustedes el 2024 estaremos aquí. Pero, desde luego, lo que sí le podemos garantizar todos los que estamos aquí, y especialmente los parlamentarios, no del equipo que sustenta el Gobierno, sino el resto de parlamentarios, sí le podemos constatar que la labor de la oposición es tan difícil, por la opacidad, la falta de transparencia y el boicot sistemático a la petición de información que hacemos, porque no aparece en el Portal de Transparencia, donde es imposible acceder. Donde tú preguntas en el Parlamento y, por supuesto, la respuesta en una media bestial está fuera de plazo, tardan en contestarte y cuando te contestan, pues mire, otra de las agencias que usted ha analizado y ha fiscalizado hoy. Le preguntamos por los datos estadísticos del tema de la dependencia, que sabe usted que preocupa a la ciudadanía andaluza, y ¿sabe lo que nos contestan? Que vayamos al Imserso. ¿Sabe usted por qué nos contesta que vayamos al Imserso y no dicen aquí cuáles son los datos de las listas de espera? [*Muestra un documento*.] Porque hay 600 días para que te den una ayuda a las autonomías y a la dependencia en esta comunidad autónoma, con un presupuesto de 48.000 millones de euros.

De vergüenza.

Entonces, yo lo único que le digo es que le reconozco su trabajo, obviamente, pero es poco creíble que usted, en su propio informe, después de decir todo lo que se incumple, acabe concluyendo que se cumple con la Ley de Transparencia. Esto es muy complicado, señor Cardenete, muy complicado.

cve: DSCA_12_474

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Férriz.

Pasamos al turno del Grupo Popular.

Para ello tiene la palabra el señor García.

El señor GARCÍA ROMÁN

—Muchas gracias, presidente.

Señor Cardenete, bienvenido a esta Comisión de Presidencia.

Y, antes de nada, pues quiero agradecerle la labor de gestión, la labor de transparencia y el enorme trabajo que, junto a toda la Cámara de Cuentas, están ejerciendo en pro y en favor de lo que es la transparencia de Andalucía.

Los compañeros del Partido Socialista hablan de opacidad y de transparencia, me puedo imaginar la labor tan difícil que tendrían los diputados de la oposición en aquella época cuando ustedes gobernaban, me puedo hacer la idea. No voy a hablar de Montero ni voy a hablar de Sánchez, porque yo creo que ya está bien. Pero, vamos, aun así, la lista es interminable.

En fin, la reciente fiscalización llevada a cabo por la Cámara de Cuentas sobre el cumplimiento del principio de transparencia en diversas agencias públicas empresariales de la Junta de Andalucía es una muestra inequívoca de su compromiso con la rendición de cuentas y el buen Gobierno.

Su trabajo, señor presidente, basado en los principios fundamentales de fiscalización del sector público, permite evaluar con rigor el cumplimiento de la normativa y de los procedimientos aplicables al principio de transparencia, tanto en lo que respecta a la publicidad activa como al acceso a la información pública, le pese a quien le pese.

Es digno de reconocimiento el exhaustivo análisis llevado a cabo. Un trabajo de campo, como usted bien dice y como bien también viene reflejado en el propio informe, que ha permitido identificar áreas de mejora en la gestión de esta agencia. Al mismo tiempo, destacar los esfuerzos realizados para corregir diferencias.

Gracias a su trabajo, se han implementado mejoras significativas, como la reestructuración de contenidos en los portales de transparencia, la actualización de información de la normativa y la inclusión de datos relevantes sobre estructura orgánica y procesos administrativos.

La Cámara de Cuentas, al fin y al cabo, desempeña un papel clave en la verificación del cumplimiento de las leyes de transparencia, asegurando que la información pública esté disponible de manera clara y de forma accesible. Esto no solo refuerza la confianza en las instituciones, sino que también fomenta una cultura de integridad y de responsabilidad en la Administración pública.

No podemos pasar por alto el nivel de profesionalidad y de rigurosidad con el que la Cámara de Cuentas ha ejecutado esta tarea. Su independencia y su metodología garantizan la objetividad de sus evaluaciones y la fiabilidad de sus conclusiones, señor presidente. En definitiva, la labor de la Cámara de Cuentas de Andalucía es fundamental para seguir fortaleciendo nuestras instituciones y la consolidación de un modelo de gobernanza basado en la transparencia y la rendición de cuentas.

CVE: DSCA_12_474

Por todo ello, desde el Grupo Popular, no podemos más que agradecer y reconocer el enorme e increíble esfuerzo y el compromiso de todos los profesionales que formáis parte de esta institución.

Vamos a seguir apoyando y valorando el increíble trabajo de la Cámara de Cuentas, porque una Administración pública transparente y eficiente es la base de una sociedad más justa y más democrática.

Muchas gracias.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

Y para cerrar ya este punto y el orden del día, tiene la palabra el señor Cardenete.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señorías.

Dado que hoy es mi primera intervención en esta comisión, voy a —también en algunas otras comisiones he hecho algo parecido— intentar contextualizar los informes de la Cámara de Cuentas.

Los informes de la Cámara de Cuentas no son los informes del señor Cardenete y de su presidente, ojalá yo tuviera el nivel de poder hacer un informe de estas características. Responden a un trabajo de funcionarios, auditores, técnicos de auditoría, ayudantes de auditoría, administrativos. Somos 121 en la casa, desde el presidente hasta el ujier o desde el ujier hasta el presidente.

Estos informes tienen una trazabilidad de siete pasos hasta que llegan a la mesa finalmente del pleno, donde estamos siete consejeros. Y, en este caso, este informe, concretamente, se aprobó por unanimidad de los siete consejeros.

Es cierto, y lo he dicho en la primera intervención, el tiempo que hay desde que los informes se terminan hasta que se presentan, que estoy intentando agilizar, de hecho, estamos a primeros días de abril, creo que he comparecido seis veces, el próximo lunes vuelvo a comparecer con varios informes agrupados. Estoy intentando desatascar el atasco que había en la Cámara de Cuentas y creo que el lunes superaré la veintena de informes que he presentado en tres meses.

Dicho todo esto, todo lo que aparece reflejado en el informe responde a criterios de auditoría, donde hay unas guías internacionales específicas para valorar.

La ciencia económico-financiera, la ciencia empresarial o las llamadas ciencias empresariales no es una ciencia empírica. Dos más dos no son cuatro, como en la física o en la matemáticas; es una ciencia social y, como tal ciencia que es social, no es exacta. Pero, para intentar tener esa actitud, se basa, concretamente, en guías, guías internacionales, las GPF-OCEX, en este caso, este informe está basado en dos guías, en la 4.000 y la 4.320, que responden a principios de relativa importancia a la hora de los criterios y también a lo que se denomina auditoría de cumplimiento.

Y, aunque a la señora Férriz le sorprenda, este informe, tal y como está realizado, responde al término técnico de «favorable con salvedades».

cve: DSCA_12_474

Yo puedo entender de forma intuitiva o de forma, digamos, casera que puede resultar sorprendente que con ese listado de salvedades se considere favorable, pero responde a guías estandarizadas. Y no es la guía estandarizada de la Cámara de Cuentas de Andalucía, son guías que ponemos en común los 13 órganos de control externo de España, junto con el Tribunal de Cuentas del Reino de España. Para eso tenemos las comisiones semestrales de seguimiento por parte de las guías, para que un informe realizado en Andalucía sea comparable y homogéneo a un informe realizado por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, por poner un ejemplo.

En cualquier caso, lo que hemos presentado aquí es el estado de la cuestión en el año 2021 o a fecha cerrada del trabajo de campo, abril del 2021 —quiero recordar—, aprobado por unanimidad en el 2021 y estamos en el 2025.

Creo que lo he dicho al principio —y con esto acabo—, voy a intentar, y es mi misión, intentar acortar los plazos en realización de los informes y presentar todos los informes que están atrasados.

A modo informativo, en este momento, en la Cámara hay 137 informes vivos, 137 informes vivos, con 121 funcionarios. No voy a venir a quejarme de que me falta personal —que podría también hacerlo; no es el momento—, pero es cierto que estamos dimensionados como estamos, con respecto a otras cámaras de cuentas de otras comunidades autónomas.

Pero bueno, estamos trabajando, y yo creo que se está avanzando mucho en los últimos tiempos. Y esa es mi intención.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Con ello ya terminamos este punto y, por tanto, el orden del día.

Levantamos la sesión y les deseamos a los que vuelvan un buen viaje.

cve: DSCA_12_474

© Parlamento de Andalucía